



Clínica jurídica per la justícia social

MEMÒRIA 2014-2015

Facultat de dret
Universitat de valència

Facultat
de Dret



E-mail: clinica@uv.es
www.uv.es/clinica

Clínica Jurídica per la Justícia Social

Facultat de Dret

Universitat de València

La Clínica Jurídica per la Justícia Social es un proyecto de formación que se puso en marcha en el año 2006 en la Facultat de Dret de la Universitat de València (www.uv.es/clinica). Desde el curso 2010-2011 ha sido reconocido como Grupo Consolidado de innovación educativa. También desde el curso 2010-2011 acoge a estudiantes de prácticum de las titulaciones de Derecho, doble grado ADE-Derecho; doble grado Criminología Derecho y doble grado Ciencias políticas-derecho.

La finalidad de la clínica jurídica es formar estudiantes a partir de casos reales vinculados con la justicia social, con la supervisión de profesores y profesionales del Derecho, proporcionando asistencia o apoyo jurídico. El proyecto, dentro del espíritu de la Universidad, tiene una finalidad formativa y otra social. Los principales objetivos formativos son:

1. Reducir la separación entre teoría y práctica;
2. Formar a los futuros juristas en habilidades jurídicas;
3. Formar a los estudiantes del derecho en los valores y principios de las profesiones jurídicas.

Por otro lado, los principales objetivos vinculados a la justicia social son:

1. Promover la justicia social y el compromiso de los estudiantes con la justicia y los derechos humanos;
2. Proporcionar asesoramiento y apoyo jurídico a las personas necesitadas o marginalizadas;
3. Llevar a cabo la función social de la Universidad.

Cada año trabajamos con alrededor de 50 estudiantes, gracias a la colaboración de

unos 30 profesores y abogados de diferentes áreas del Derecho. Se trabaja formativamente de dos maneras: por un lado, se organizan seminarios y actividades de formación que preparan a los estudiantes para enfrentarse a los casos: simulaciones, ejercicios de entrevistas, formación en ética jurídica y profesionalidad, y otros contenidos que no se han desarrollado en el plan de estudios. Por otro lado, en la gestión y resolución de los casos los estudiantes realizan diversas tareas de aprendizaje y apoyo, como investigación jurídica, preparación de informes jurídicos, entrevistas con clientes.... Así la formación es participativa y tanto práctica como teórica en las dos fases.

Organización y gestión

Las actividades de formación de la clínica se subdividen en cinco diferentes ámbitos en los que se reciben asuntos individuales, se desarrollan proyectos o se realizan otras actividades de aprendizaje. Cada clínica cuentan con un Director: Penitenciaria, Extranjería, Interés Público, Interés Particular e Internacional de los Derechos Humanos. Además existe una Coordinación General de la Clínica Jurídica. Los directores de la clínica tienen una reunión semanal para gestionar y diseñar las actividades de la clínica así como las incidencias que se pudieran producir.

Los supervisores son profesores o profesionales del derecho que colaboran de forma altruista.

Existe un reglamento de la clínica, así como diversos documentos que se utilizan para su funcionamiento (hoja de encargo, modelo de informes...etc). Los casos llegan por distintas vías: a través de ONGs con las que colaboramos habitualmente, a través del correo electrónico de la Clínica, a través de otras clínicas jurídicas.... En principio el coordinador de cada clínica asigna el caso a un tutor y en la reunión de coordinación se atribuye el caso a un grupo de estudiantes.

Los alumnos provienen de la asignatura obligatoria del Prácticum en el Grado y Licenciatura en Derecho, Doble licenciatura Derecho-Criminología o la Doble licenciatura en ADE-Derecho; así como del Master de Derechos Humanos, Democracia y justicia internacional. También hay alumnos voluntarios y otros que realizan prácticas voluntarias. El curso 2013-14 fue el último en contar con estudiantes de Libre Elección de la Licenciatura en Derecho.

Evaluación

Los alumnos han depositado un portafolio semanal en Aula Virtual (aulavirtual.uv.es) en el que resumen la actividad realizada durante la semana y una reflexión sobre lo aprendido. Una vez al mes, todos los alumnos se reúnen en una ronda y exponen los asuntos que han llevado. Se debate sobre las cuestiones que les preocupan sobre el mismo y se exponen las líneas de planificación futura.

La evaluación final se realiza con una rúbrica y los informes de los tutores.

Difusión

1. Mantenimiento de la Web, Facebook, Cuenta en Twitter, Youtube, y un blog:

<http://www.uv.es/clinica>

<https://www.facebook.com/cjjsuv>

<https://twitter.com/LegalClinicUV>

Canal de Youtube: <https://www.youtube.com/user/clinicajuridicaUV>

<http://clinica-juridica.blogspot.com.es>

2. Blog de difusión de los asuntos.

El Observatorio de la Clínica Jurídica per la Justícia Social:

<http://observadret.blogspot.com.es>

Desde febrero de 2014: comentario de 9 asuntos.

CURSO ACADÉMICO 2014/2015**Actividades de formación**

Fecha	Curso	Responsable
30/09-1/10	Curso de Introducción a la metodología de clínica jurídica	Pilar Bonet Ruth Mestre,UV
20/11	Curso de Deontología profesional: ética y responsabilidad jurídica en una Clínica Jurídica	José García Añón, UV
29/10-5/11	Seminario-Taller “Asistencia jurídica a extranjeros en los Centros de Internamiento”	Carmen Cabrera, ICAV
13/11	Experiencias de Street Law y CIEs	Actio Juristes
XIX	Medidas cautelares en los procedimientos de extranjería. Procedimiento sancionador administrativo en extranjería	Carmen Cabrera, ICAV
31/10	Seminario -Taller sobre litigio estratégico	Glenys de Jesús, WLWW
11/10	Seminario -Taller sobre aspectos jurídicos de los portadores de VIH y SIDA	Toni Poveda, CESIDA
18/12-19/12	IV seminario Juristas comprometidos con la Justicia Social	Pilar Bonet e invitados
23/01	El desarrollo de las clínicas de Derechos Humanos	F. González, Comisión Interamericana de DDHH
5/02/14	Curso de Introducción a la metodología de clínica jurídica	Pilar Fernández, UV
11/02 12/02	Curso-Taller de Deontología profesional: ética y responsabilidad jurídica en una Clínica Jurídica	José García Añón, UV

17/02	Cuestiones Jurídicas vinculadas a la discapacidad	K. Santarrufina, M. Felis y M ^a L. Atienza, UV
18/02-19/02	Seminario-Taller “Asistencia jurídica a extranjeros en los Centros de Internamiento”	Carmen Cabrera, ICAV
19/02	Street law y Cies	Actio Juristes
20/02	La entrevista en la intervención social	Ana Vázquez, UCLM
4/03	Seminario -Taller sobre litigio estratégico	Glennys de Jesus, WLWW
3/04	Taller: comprender la discapacidad	Mariano Lloria, Avapace

RESULTADOS

1. Clínica de interés particular

El trabajo principal de esta clínica son los casos de atención directa, planteándose consultas que han de ser resueltas en un breve espacio de tiempo. No obstante, también se han elaborado 6 informes y 3 guías.

Consultas:

1.- Cliente: CESIDA

Durante el curso se han atendido 5 consultas directas de CESIDA:

Derecho a la atención sanitaria en Ghana de una persona con VIH contratada por un año por una ONG.

Contratación de personas con VIH en hostelería

Encuesta jurídica remitida por CESIDA

Enfermera con VIH recibiendo tratamiento quiere ir a trabajar a Europa y solicita asesoramiento sobre su derecho a la asistencia sanitaria y a la medicación

Persona seropositiva que quiere viajar a Irán y necesita información sobre si tendrá problemas para pasar la frontera con medicamentos.

Además se han realizado los siguientes informes:

FAQ jurídicas para personas con VIH

Informe sobre el acceso a la asistencia sanitaria para personas con VIH-sida en el estado

Cliente: Asociación Acción Cívica

Se solicitó a la Clínica que redactara los estatutos de la asociación Acción Cívica

2.- Cliente: ASINDOWN y CERMI

Atención directa:

Padre de un chico con síndrome de down derivado por ASINDOWN

Reclamación a Ayuntamiento de Valencia por daños producidos en un coche adaptado por la quema de un contenedor

Trabajadora de hospital con una minusvalía del 33% que recurre suspensión temporal de puesto de trabajo por rechazar tres veces un puesto asignado.

Sergio: padres de chico con síndrome de down que requieren información sobre la incapacitación y figuras afines, el patrimonio protegido y el testamento

Madre de chico con síndrome de down a punto de alcanzar mayoría de edad que solicita información sobre figuras de incapacitación y afines

Copago particular: rebaja en el grado de discapacidad de una persona de Asindown . Posible error informático.

3.- Informes y otros documentos:

Recurso Copago: elaboración de un modelo de recurso contra las resoluciones imponiendo el copago de servicios sociales

4.- Comunidad universitaria:

Estudiante de Odontología que pide beca Postdoctoral. Recurso de reposición

Ayuda para resolución de disputa en relación a una nota

Caso Tinder: asesoramiento a estudiante víctima de acoso sexual

Estudiante que solicita información sobre incapacitación de su madre.

Estudiante que quiere cambiar la custodia de su padre a su madre.

Miembro Universidad con problemas en declaración del IRPF

Personal contratado externo de la UVEG que solicita asesoramiento sobre si recurrir ante Audiencia Provincial un problema con una aseguradora.

CASO PRÉSTAMO renta Universidad: vencimiento de préstamo para realizar Máster e imposibilidad de pago por situación de desempleo. Asociación de estudiantes.

Recurso por error en baremación plaza asociado

Asociación Miastenia Gravis

Muface: revisión de los convenios de Muface con las aseguradoras para clarificar cobertura a enfermos de Miastenia.

Protección de datos: TALLER street law para dar a conocer la ley de protección de datos.

Revisión de los estatutos de la sociedad.

Otros clientes:

Coordinadora de Moros y Cristianos de Vallada solicita asesoramiento sobre normativa de protección de derechos de autor y autoridad de la SGAE

Solicitud de asesoramiento jurídico para salir de una lista de morosos

Columna xenófoba contra la población Armenia en el Levante

Redacción de nuevas cláusulas de exención de responsabilidad de la clínica

Cabañal. Problema de expropiación de vivienda

2. Clínica jurídica de interés público**1.- WLWW**

Documentación y exploración de las vías de litigio estratégico para implementar el Título I de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

<<http://www.boe.es/boe/dias/2010/03/04/pdfs/BOE-A-2010-3514.pdf>>, : “TÍTULO I. De la salud sexual y reproductiva” (educación sexual en el currículo educativo, campañas de información sobre sexo seguro, acceso a anticonceptivos, etc.)

Clínica Jurídica. Caso: Derechos reproductivos y salud sexual.

Objeto:

A encargo de la organización Women’s Link Wordwilde, la clínica ha tenido por objeto presentar un informe sobre la posibilidad de plantear un litigio estratégico a partir de las previsiones contenidas en el Título I de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que prevé que

las Administraciones competentes han de desarrollar diversas políticas en los ámbitos sanitario y educativo e implementar una estrategia nacional de salud sexual y reproductiva.

Para la preparación de dicho informe la actividad de la clínica se ha centrado en estos aspectos básicos de la cuestión planteada por el “cliente”: ¿las Administraciones públicas han desarrollado las políticas ordenadas en la Ley?, ¿qué Administración es la responsable de su implementación?, ¿es posible exigir su cumplimiento ante los tribunales de justicia?, y en su caso, ¿qué cauces procesales son los adecuados para ello?

Desarrollo:

La complejidad del asunto y los múltiples y diversos aspectos jurídicos que plantea el encargo ha hecho que este caso se haya desarrollado durante los dos cuatrimestres del actual curso y que en el mismo han intervenido un total de 8 estudiantes, entre ellos alumnos de prácticum, de máster y voluntarios. La tutorización del caso ha correspondido a los profesores Ruth Mestre y Ricardo Juan. Puntualmente también se ha contado con la colaboración de los estudiantes de la clínica jurídica de la Universidad de Brescia que realizaron una estancia en nuestra Facultad durante el mes de marzo.

Resultados:

Durante el primer cuatrimestre el trabajo se ha centrado principalmente en la determinación de los estándares previstos en los instrumentos normativos internacionales en materia de los derechos de salud sexual y reproductiva y en la concreción del contenido y alcance de estos derechos.

Como resultado de ello a finales del mes de diciembre de 2014 se remitió al “cliente” un extenso documento denominado “Mapeo legal sobre los derechos de salud sexual y reproductiva”.

El segundo cuatrimestre ha estado centrado en la determinación de la Administración competente para el desarrollo de las correspondientes políticas debidas en este ámbito, lo que ha obligado a analizar la dispersa legislación estatal y autonómica sobre la materia. Se ha realizado un análisis comparado del estado de implementación de estas políticas en las diversas CCAA.

Las conclusiones de esta parte del trabajo le fueron presentadas al “cliente” el pasado mes de abril en una reunión celebrada en nuestra Facultad, y en la que se le transmitió el enorme grado de indeterminación que presenta la cuestión.

La conclusión transmitida al “cliente”, y que así ha manifestado verlo, es el de la necesidad de centrar toda posible actuación ante los tribunales ante una manifestación concreta de los derechos de salud sexual y reproductiva y explorar entonces la viabilidad y forma de judicializar su exigencia.

2.- CERMI

Informe jurídico para presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la modificación de la Ley de tasas de la Generalitat Valenciana

3.- CESIDA

Convocatoria a oposiciones a Bomberos que resulta discriminatoria

El dia 10 de març de 2015, l’Ajuntament de València, publica una convocatòria per la qual s’ofereixen cinc places d’oficial de bombers al Cos de Bombers de la referida ciutat. La persona que ens consulta vol saber: a) si en la relació d’exclusions mèdiques que apareix a les Bases de la convocatòria podria entendre’s inclosa la malaltia anomenada VIH/SIDA; i b) si podria oposar-se a la dita exclusió; a través de quines vies podria fer-ho; i quins serien els arguments que caldria fer servir.

El present assumpte s’ha tractat en col·laboració amb la Clínica Legal de la Facultat de Dret de la Universitat d’Alcalá, encapçalada pel professor Miguel Ángel Ramiro Avilés, a la qual es va dirigir des del començament la persona interessada.

Els alumnes que han elaborat la resposta a la consulta esmentada han sigut els següents: Andrea Crespo, Wanda Savona i Edward Latorre. I el tutor ha sigut Vicent Solves

L’objectiu de donar una resposta jurídica al cas/consulta que es plantejava. va dur a concloure -a partir de l’examen general de les Bases de la Convocatòria i del examen concret del quadre d’exclusions mèdiques-, que, efectivament, la malaltia coneguda com VIH/SIDA podia entendre’s inclosa en les referides exclusions, encara que de manera camuflada. Concretament la dita malaltia podia estar-se agotzonada en les següents categories que expressament sí que venien relacionades al susdit quadre:

-Hemopaties cròniques greus.

-Qualsevol malaltia infecciosa crònica i rebel al tractament.

-Qualsevol altre procés patològic que segons el judici del Tribunal dificulte o impedisca el desenvolupament de les funcions per a les quals se'l contracta.

Atés que la malaltia que pateix la persona que fa la consulta és -o pot considerar-se que és- una causa d'exclusió, en virtut de les Bases de la Convocatòria, s'ha passat a esbrinar la qüestió de si aquest fet és o no conforme a dret. És a dir, la qüestió de si és o no contrari a dret l'acte administratiu que tanca la porta a que una categoria de persones -les afectades per VIH/SIDA- tinga accés a la funció pública en igualtat de condicions i sense atendre a cap altre criteri que no siga el de capacitat i mèrit. S'havia de partir, per tant, per prestar atenció a la normativa adient -internacional, estatal, autonòmica i local- per tal de resoldre el problema plantejat. Concretament, s'ha dut a terme un estudi minuciós d'aquesta normativa, que està formada entre d'altres pels següents cossos legals: Carta dels Drets Fonamentals de la Unió Europea, Constitució Espanyola, Estatut Bàsic de l'Empleat Públic, Llei Reguladora de les Bases de Règim Local, Llei de Protecció de Riscos Laborals, Llei Reguladora de la Jurisdicció Contencios-Administrativa, Llei Valenciana de Protecció Civil i Gestió d'Emergències i Llei Valenciana dels Servicis de Protecció, Extinció d'Incendis i Salvament. Naturalment. S'havia de parar esment a la interpretació i aplicació que d'eixe conjunt de normes ha fet la jurisdicció ordinària, així com també la constitucional.

Sobre la base dels resultats que ha presentat l'examen exhaustiu de tots aquests materials jurídics, l'equip format pels alumnes esmentats més amunt han elaborat una resposta a la consulta plantejada per l'interessat. Resposta que resumidament ve a dir que: l'exclusió general d'una categoria de persones -en aquest cas les afectades de VIH/SIDA- de l'accés a la funció pública sense tindre en compte si, en el cas particular de la persona concreta, la malaltia afecta o no -i en cas d'afectar: en quin grau ho fa- al desenvolupament de les funcions del lloc de treball al qual aspira, és contrària a dret.

4.- Otros clientes:

Caso ACOGIMIENTO: estudio de las ayudas públicas al acogimiento familiar. Normativa reguladora en C. Valenciana. Incentivos fiscales.

Moot: Copago en centro hospitalario psiquiátrico. Asesoramiento en el recurso contra la Diputación de València.

Breve exposición del caso:

El hermano del cliente padecía de esquizofrenia desde hacía largo tiempo, habiendo sido ingresado por orden del Juzgado y previa solicitud médica en el hospital psiquiátrico de Bétera, haciéndose el cliente cargo de la tutela de su hermano, que en la actualidad continúa allí.

El cliente de la Clínica Jurídica varios días a la semana recoge a su hermano en el hospital y comparten aficiones como musicoterapia y equinoterapia entre otras... También va a por él para que este en casa en días señalados como Navidad, Fallas...

Durante todo este tiempo nunca ha tenido que pagar nada por su estancia en el centro. Sin embargo, a partir de 2012 la Diputación Provincial planeó y aprobó imponer una tasa que fue aplicada a partir de 2014, tasa que se considera que la Diputación no puede acordar ni exigir. Así se reclamó judicialmente por el cliente, al que le dieron la razón en primera instancia, pero la Diputación recurrió en apelación, siendo la misión del caso que los alumnos se formaran y al tiempo ayudaran al cliente proporcionándole argumentos que permitieran formular una oposición fundada al recurso de la Diputación Provincial de Valencia

Alumnos y tutores:

En la preparación del caso y la elaboración de una memoria o informe han participado organizados en parejas las siguientes alumnas y alumnos: Andrea y Carmen, Mayra y Amparo, Néstor y Alina y, por último, Wanda y Edward. Por otra parte, los profesores que han actuado como tutores de los mismos han sido Rafael Bellido, Vicent Solbes y Asunción Colás.

Metodología:

En el presente caso el trabajo y estudio se ha organizado en distintas etapas:

Primera: recopilación de documentación y de jurisprudencia al respecto, y reuniones de trabajo en parejas con el tutor.

Segunda: simulación de una vista, en la que los alumnos expusieron y defendieron los argumentos que una y otra parte podrían utilizar en apoyo de sus respectivas pretensiones, valorando cuáles podían ser los mejores.

Tercera: Durante la siguiente semana, los alumnos redactaron por parejas de nuevo los mejores argumentos, entregándolos después al tutor y al grupo.

Cuarta: reunión de todos los equipos para discutir lo redactado, elaborar la memoria o informe final y preparar la reunión con el cliente.

Quinta: reunión con el cliente y su abogado a quienes se les hizo entrega del informe final y se les expuso oralmente sus líneas principales por un alumno en representación del grupo, dadas las habilidades demostradas en las simulaciones.

3. Clínica Penitenciaria

Durante el curso se ha trabajado en tres escenarios: taller de responsabilidad civil en centro de inserción social (CIS) del centro penitenciario de Picassent, asesoramiento en centro de información juvenil (CIJ) en el centro penitenciario de Picassent, atención directa .

Las actuaciones que se han llevado a cabo en la clínica son las siguientes:

1. Taller de responsabilidad civil en centro de inserción social (CIS) del centro penitenciario de Picassent

Objetivo: asesoramiento a internos del CIS de Picassent sobre la responsabilidad civil y su importancia para la obtención y mantenimiento del régimen abierto.

Resultados: Atención directa en el CIS en las fechas acordadas con los responsables del centro, elaboración de trípticos e impartición de charlas a los internos.

Tutora: Vicenta Cervelló

2. Asesoramiento en centro de información juvenil (CIJ) en centro penitenciario de Picassent

Objetivo: Colaboración con Iniciatives solidaries en la labor de información y asesoramiento a los jóvenes del centro penitenciario de Picassent.

Resultados: Atención directa en el centro penitenciario en las fechas acordadas con Iniciatives solidaries.

Tutor: César Chaves

Alumnos/as.

Han participado dos alumnas: Andrea Crespo López y Wanda Savona Navarro, ambas estudiantes de 5º curso de la doble titulación Derecho- Criminología.

2.- Actividad de prácticas:

Las alumnas han ido un día a la semana al CIS y otro día a la semana al CIJ.

En el CIS han colaborado con el jurista en el asesoramiento y guía a los internos en el pago de la responsabilidad civil necesario para mantener el tercer grado. Además han realizado periódicamente charlas informativas a los internos de nuevo ingreso en el centro para explicarles la importancia de la reparación. Las consultas más frecuentes han sido sobre responsabilidad civil y acumulación de condenas.

En el CIJ ha colaborado con la entidad Iniciatives solidaries en el asesoramiento en el centro de información juvenil a las preguntas formuladas por los internos de materias penales y penitenciarias, y jurídicas en general; hay que destacar que en este caso los alumnos sirven de apoyo, junto a los miembros de Iniciatives solidaries, a los internos que realizan la función de informadores. Los temas que han suscitado más preguntas han sido permisos de salida, recursos, peticiones y quejas, extranjería y asistencia jurídica gratuita.

Para simplificar la tarea y ayuda a futuros estudiantes las alumnas han elaborado un documento de preguntas frecuentes.

3, Actividades complementarias formativas:

En la sede de la clínica jurídica la tutora Vicenta Cervelló impartió una charla para

incidir en los aspectos más relevantes de la práctica y en la sede de Iniciatives solidaries Oscar Serrano les explicó el funcionamiento de trabajo de la entidad.

4.- Tutores. Vicenta Cervelló Donderis y César Chaves Pedrón

4. La clínica de extranjería.

Tutores: Carmen Cabrera y Pilar Fernández

Cliente Pueblos Unidos

Elaboración de un informe sobre la situación de vulneración de los derechos fundamentales en los CIES, coordinado por la Universidad de Comillas. La primera "fotografía fija" de todos los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) que realiza el ámbito académico no deja en buen lugar a las autoridades españolas. Las clínicas jurídicas de las cuatro universidades, la de Barcelona, Valencia, Valladolid y la Pontificia Comillas ICAI-ICADE, han elaborado un estudio, una radiografía global y exhaustiva de las condiciones de vida de los internos que acaban entre sus muros para ser expulsados de España y que "no distan mucho de los centros penitenciarios". "Estamos ante un hecho: la vulneración masiva de derechos humanos", afirma uno de sus responsables.

El informe 'La situación de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) en España y su adecuación al marco legal', encargado por Pueblos Unidos, pretende aumentar la información de estos centros, dada la "opacidad y falta de transparencia" de las fuentes oficiales.

Elaboración del informe correspondiente a Valencia

5. La clínica internacional de derechos humanos

1. Ethnic Profiling. Quality of life

Since 2005, the Justice Initiative has been a lead actor in documenting, challenging, and reforming ethnic profiling practices by police within the EU. Our research and documentation on ethnic profiling has included empirical measurements (pattern, practice, and disproportionality), questions of its illegality, its impact on individuals and

communities, and its effectiveness for law enforcement.

In order to enhance the effectiveness of our work, we want to better our understanding of the driving factors behind both ethnic profiling and high numbers of stop-and-search in countries within the EU. Thus, we have identified two key legal and policy review research projects that will help fill outstanding knowledge gaps within our work.

Both research projects will involve a review of existing laws and policies and the type of output can be developed in partnership with the participating clinic. Potential outputs include a research report and a typology of relevant laws and policies. While the immediate use will be for internal purposes, we may decide to share the final research with key partners and/or include within ongoing national or regional-level programmatic work.

a) We would like a review of existing domestic laws and policies within select EU countries regarding policing of so-called “quality of life” violations, such as loitering, vandalism, minor drug possession. This would include a listing of these laws and policies in select countries and investigation into their authorization of or realization as stop-and-search practices. In addition to a review of relevant laws and policies, researchers may also review relevant reports by media outlets or NGOs.

b) We would like a review of existing EU-funded police cooperation operations conducted under the auspices of the rotating EU presidencies in order to assess how these may promote or are reliant upon stop-and-search practices and whether or not these contravene EU antidiscrimination protections. Examples include “Joint Operation Hermes 2011” where police from multiple states assisted in immigration enforcement in Italy, or through entities such as Frontex or CEPOL.

Tutor: Andrés Gascón

Cliente: OSJI (contacto Marc Krupanski)

Comentario: entregado en julio informe provisional

2.- Amicus Curiae, Corte constitucional de Paraguay, reforma de la ley del Aborto.

La finalidad del presente trabajo es justificar la urgente necesidad de que el gobierno de Paraguay garantice todos los derechos humanos, y en particular el derecho a la vida, la

salud y la integridad física y psicológica de una niña violada por su padrastro y embarazada de cinco meses. Para lograr un mejor entendimiento de la línea argumental que seguimos, hemos estructurado el documento en varios puntos:

En el primer punto, se hace una relación detallada de las circunstancias fácticas del caso junto con las estadísticas relativas al aborto en Paraguay, describiendo a continuación el marco legal del aborto existente en dicho país.

En el segundo punto, se establece la protección que tiene el nasciturus en el marco del derecho a la vida, con las consiguientes obligaciones para el Estado que ello conlleva. Ante el conflicto de intereses entre el nasciturus y la madre, se justifica la prevalencia del sistema de supuestos o indicaciones.

Finalmente en el tercer punto, se analizan las violaciones cometidas por el Estado de Paraguay tanto la violación a sus obligaciones propias como de los convenios internacionales.

Tutoras: Vicenta Cervelló, Asunción Colás, Ruth M. Mestre I Mestre

Cliente: Women's Link Worldwide.

